



Addenda al Contrato nº: 1120001859 /100016210 / 4612001517

Expediente PA/33/2020

Zaragoza,

REUNIDOS

De una parte, **D. CARLOS ANTÓN TOMEY**, en su condición de Director del **Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos**, en base a su competencia establecida en el apartado segundo de la Resolución de 24 de agosto de 2022, del Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud (BOA nº 211 de 31 de octubre de 2022), por la que se delegan determinadas competencias en materia de contratación administrativa y gestión presupuestaria y en representación del Servicio Aragonés de Salud.

De otra parte, **D^a. CAROLINA IBORRA RAYO**, con Pasaporte nº _____, mayor de edad, en representación de la empresa **W.L. GORE Y ASOCIADOS, S.L. (C.I.F. nº B60517794)**, según poder otorgado en Barcelona, ante la Notaria D^a. María Olga Hernández Hernández, el día 14 de noviembre de 2022, en escritura nº 1566 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad legal necesaria para obligarse y formalizar el presente contrato

ANTECEDENTES

PRIMERO. - El Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos, al objeto de atender las necesidades de suministro de mallas quirúrgicas, con destino a los Centros Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, suscribió un contrato administrativo con la empresa **W.L. GORE Y ASOCIADOS, S.L.** para el periodo comprendido entre el 27 de noviembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, y prorrogado hasta el 30 de abril de 2025 con los siguientes importes, IVA incluido:

Importe contrato inicial	Importe prórroga
29.799,00 €	30.902,67 €



SEGUNDO. - La modificación de este contrato fue aprobada mediante Resolución del Director del Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos del Servicio Aragonés de Salud de fecha 29 de mayo de 2024 previa fiscalización de conformidad por la Intervención Delegada de fecha 28 de mayo de 2024.

ACUERDAN

PRIMERO. – **MODIFICAR** el contrato de prórroga suscrito el 27 de diciembre de 2022 para realizar el suministro de mallas quirúrgicas.

El importe máximo del contrato se incrementa para el ejercicio 2024 en los siguientes importes:

- Importe IVA excluido: **5.418 €** (CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS).
- Importe IVA al 10%: **541,80 €** (QUINIENTOS CUARENTA Y UNO EUROS Y OCHENTA CÉNTIMOS).
- Importe incluido: **5.959,80 €** (CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS Y OCHENTA CÉNTIMOS).

SEGUNDO. - El depósito de la garantía constituida por **W.L. GORE Y ASOCIADOS, S.L.** a favor del Servicio Aragonés de Salud, por importe de 1.354,50 € (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS) y correspondiente al periodo inicial del contrato, se encuentra en vigor y plenamente válido a los efectos de esta modificación.

Para la debida constancia de lo convenido, se firma la presente Adenda.

POR EL CENTRO DE GESTIÓN INTEGRADA DE
PROYECTOS CORPORATIVOS,

Fdo.: CARLOS ANTÓN TOMEY

POR W.L. GORE Y ASOCIADOS, S.L.

CAROLINA
IBORRA (R:
B60517794)

Fdo: CAROLINA IBORRA RAYO

Firmado digitalmente por
CAROLINA
IBORRA (R: B60517794)
Fecha: 2024.05.30 08:43:32
+02'00'